



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8178 *Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 4 de mayo de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, a 4 de mayo de 2015.

El regidor delegado de hacienda.

Rafael Roig Grimalt.

